

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA



Edición a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deportes y Turismo 08 de Mayo 2015 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2015 N° 75

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Don José Manuel Cordoba
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO, CULTURA DEPORTES Y TURISMO**
Prof. Osvaldo Manuel Cabrera
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO PRODUCTIVO**
CPN. Diego José Carrizo
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Prof. Horacio Daniel Brizuela
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN OBRAS**
Arq. Julia Marcela Olivera
- **SECRETARÍA SERVICIOS MUNICIPALES**
Dn. Aníbal Ercio Montenegro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Don Manuel Alejandro Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Don Víctor Hugo Chamorro
- **VICEPRESIDENTE 2º**
Dr. Juan Erwin Acuña Kunz
- **CONCEJAL**
Don Juan Domingo Cabrera
- **CONCEJAL**
Dr. Juan José Naves
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Don Sergio René Vargas
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
Doña Silvina Villagrán
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Don. Andrés Murua

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- **JUEZ MUNICIPAL**
Sr. Pablo Calicate

SUMARIO

DECRETOS

473/15 – 474/15 – 475/15 – 476/15 – 477/15 – 478/15 – 479/15.....Págs. 1/2

DECRETOS

DECRETO N° 473 MCO/15.-

Caleta Olivia, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-3629-1

ACÉPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2015, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el **Prof. Isidoro Nolberto PINTO – DNI N° 16.503.954**, quien se desempeña como Supervisor de Formación e Intermediación Laboral, Personal Cargo Político con la percepción del Ochenta y Cinco (85%) de la dieta de un Secretario de Gabinete, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Cultura, Deporte y Turismo.-

ABÓNESE en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 1° semestre año 2015: Proporcional a cuatro (04) meses, Licencia Anual Ordinaria año 2015: Proporcional a cuatro (4) meses: Abonar 10 (diez) días.-

José M. CORDOBA - Prof. Horacio BRIZUELA
CPN Diego CARRIZO

DECRETO N° 474 MCO/15.-

Caleta Olivia, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 2015-2901-1

DISPÓNESE, a partir del 23 de Marzo de 2015, la Baja por Fallecimiento de la extinta **Silvana Vanesa FERNÁNDEZ – DNI N° 30.325.012 – LP N° 4606**,

Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ABÓNESE en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 1° semestre año 2015: Proporcional a dos (02) meses y veintidós (22) días, Licencia Anual Ordinaria año 2015: Proporcional a dos (02) meses y veintidós (22) días: Abonar siete (7) días, dieciséis (22) días del mes de Marzo/15, Asistencia Perfecta Mes de Marzo/15.-

José M. CORDOBA - Prof. Horacio BRIZUELA
CPN Diego J. CARRIZO

DECRETO Nº 475 MCO/15.-

Caleta Olivia, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº 2015-2743-1

DISPÓNESE, a partir del 17 de Marzo de 2015, la Baja por Fallecimiento del extinto **LEANDRO Alfredo GRAMAJO – DNI Nº 30.325.348 – LP Nº 5235**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalón Municipal, dependiente de la Secretaría Planificación, Obras y Servicios Municipales.-

ABÓNESE en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.A.C 1° semestre año 2015: Proporcional a dos (02) meses y dieciséis (16) días, Licencia Anual Ordinaria año 2015: Proporcional a dos (02) meses y dieciséis (16) días: Abonar siete (7) días, dieciséis (16) días del mes de Marzo/15, Licencia Anual Ordinaria Pendiente Año/14 Proporcional a 12 meses: Abonar veinticinco (25) días.-

José M. CORDOBA - Prof. Horacio BRIZUELA
CPN Diego CARRIZO

DECRETO Nº 476 MCO/15.-

Caleta Olivia, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº **3810/15** que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad para la obtención del Crédito Hipotecario Procrear.

OTÓRGASE, ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO a favor del Sr. **ECHVERRIA PABLO ANDRES**, titular del DNI Nº 31.475.062, con Hipoteca en 1° grado a favor del Banco Hipotecario S.A., por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 03 – Sección 05 – Código de División 1 – Número de División 000003 – Parcela 001**, con una superficie de 284,00 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-14335**, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, el día 05 de Febrero del año 2.014.

LABRÁNDOSE, la respectiva Escritura ante el registro a designar por el Banco Hipotecario S.A.

José M. CORDOBA - Prof. Horacio BRIZUELA.
Arq. Julia M. OLIVERA

DECRETO Nº 477 MCO/15.-

Caleta Olivia, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº **1996/15** que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad para la obtención del Crédito Hipotecario Procrear.

OTÓRGASE, ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO a favor del Sr. **TORRES GUSTAVO MARIANO**, titular del DNI Nº 25.953.765, con Hipoteca en 1° grado a favor del Banco Hipotecario S.A., por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 03 – Sección 05 – Código de División 1 – Número de División 0000024 – Parcela 006**, arroja una superficie de 304,70 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-14809**, registrado por la Dirección Provincial de Catastro, el día 05 de Diciembre del año 2.014.

LABRÁNDOSE, la respectiva Escritura ante el registro a designar por el Banco Hipotecario S.A.

José M. CORDOBA - Prof. Horacio BRIZUELA.
Arq. Julia M. OLIVERA.

DECRETO Nº 478 MCO/15.-

Caleta Olivia, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Nº **11.210/14** que trata sobre una solicitud de Título de Propiedad.

OTÓRGASE TITULO DE PROPIEDAD a favor de la Sra. **MELI VARGAS ROSALIA ELENA**, titular del DNI Nº 19.003.093, por el lote identificado catastralmente como **Departamento 6 – Localidad 10 – Circunscripción 01 – Sección 01 – Código de División 1 – Número de División 0000051 – Parcela 08**, arroja una superficie de 396,06 m², de acuerdo al **Plano de Mensura M-14304** registrado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Cruz, el día 26 de Marzo de 2.014.

LÁBRESE, la respectiva Escritura ante el Registro a designar por el Colegio de Escribano, según convenio celebrado entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Colegio de Escribano de la Provincia de Santa Cruz, Delegación Zona Norte, con fecha 25 de Enero de 2005, ratificado mediante Decreto Municipal Nº 096/MCO/05, en representación de la Municipalidad de Caleta Olivia el Señor Intendente Municipal.

José M. CORDOBA - Prof. Horacio BRIZUELA.
Arq. Julia M. OLIVERA.

DECRETO Nº 479 MCO/15.-

Caleta Olivia, 04 de Mayo de 2015.

VISTO:

El Expediente Letra M Nº 238909-CPS-2010.

RECONOCER, el servicio prestado por el agente **Sr. Jorge Emiliano MORALES, DNI Nº 27.931.245 – LP Nº 4193**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO –PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el periodo con prendido desde el 01 de Noviembre de 1999 y hasta el 30 de Octubre de 2003, inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decretos Promulgatorio Nº 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo Nº 1077/14 dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social, se procederá al descuento a través de planilla de sueldo la suma consistente en Pesos Ciento Sesenta y Nueve con 75/100 (\$169,75) en una (1) cuota y veinticuatro (24) cuotas de Pesos Ciento Sesenta y Nueve con 54/100 (\$169,54) hasta cancelar el importe de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Ocho con 71/100 (4.238,71) "Aportes Personales" , previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes Patronales por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 1999 y hasta el 30 de Octubre de 2003, inclusive, por la suma de Pesos Cuatro Mil Sesenta y Dos con 09/100 (\$ 4.062,09), según la fija el Artículo 5° de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 1077/14.-

José M. CORDOBA - Prof. Horacio BRIZUELA
CPN Diego J. CARRIZO

